

INFORME DE SECRETARIA. Santiago de Cali, 08 de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de restitución de tenencia, con el escrito que antecede mediante el cual se solicita embargo de remanentes. Sirvase a proveer.

La secretaria

[Signature]
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S.
DEMANDADO	FRUTAFINO S.A.S.
RADICACION	76-001-31-03-012/2019-00152-00

En virtud de la comunicación allegada por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de esta ciudad, por medio de la cual informó que mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2020 se ordenó el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del producto de los ya embargados que sean de propiedad de la sociedad demandada FRUTAFINO S.A.S. en el proceso que aquí cursa, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la solicitud de embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del producto de los ya embargados que sean de propiedad de la sociedad demandada FRUTAFINO S.A.S., contenida en el oficio No. 803 de fecha 09 de septiembre de 2020 proveniente del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali, por ser la primera comunicación que se recibe en ese sentido.

NOTIFÍQUESE

[Signature]
CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY **13 NOV 2020** EN

ESTADO No. **851**

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

[Signature]
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Com. 10/10/20